



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 122-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 180-2023-UNAMAD-R, de fecha 12 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, en fecha 31 de marzo de 2023, el Rector, recibe invitación del Rector de la Universidad Nacional de Juliaca, para participar en la Ceremonia de Apertura del Año Académico y Bienvenida a los ingresantes 2023-I, a realizarse el día 17 de abril de 2023, en el Auditorio Magno del Pabellón Académico de la **Universidad Nacional de Juliaca**;

Que, el artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala en el literal s) **autorizar**, ratificar o suspender los **viajes nacionales** e internacionales en **comisión de servicios para las autoridades**, docentes y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, indica que el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación en ese orden, reemplazan al Rector en los casos de licencia o impedimento; como también el Vicerrector de Investigación reemplaza al Vicerrector Académico, por las mismas razones. (...);

Que, con Memorando Nº 180-2023-UNAMAD-R, de fecha 12 de abril de 2023, el Rector, dispone que se emita acto resolutivo, autorizando el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Juliaca, con fecha de salida el 17 de abril de 2023 y fecha de retorno el 19 de abril de 2023, a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector; Dr. Joab Maquera Ramírez, Vicerrector Académico; Dr. Ralph Miranda Castillo, Jefe de la Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAMAD, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Apertura del Año Académico y Bienvenida a los ingresantes 2023-I de la UNAJ, a realizarse el día 17 de abril de 2023, en el Auditorio Magno del Pabellón Académico de la Universidad Nacional de Juliaca; asimismo, realizarán reuniones con el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Juliaca, sobre los procedimientos que realizaron ante SUNEDU para la creación de nuevas carreras, apertura de maestrías y doctorados, visita a sus laboratorios y a su infraestructura educativa en general, entre otros temas de interés académico; asignándoles tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente. Asimismo, se apruebe el Plan de Trabajo





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 122-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2023



denominado "**Encargo Interno para el pago de combustible para el viaje a la ciudad de Juliaca para la participación en ceremonia de apertura de año académico y bienvenida a Ingresantes 2023-I**" y la autorización del uso de la camioneta Marca NISSAN con Placa Nº EGL-993 con el chofer respectivo Sr. German Vela Cobarrubias;

Que, el **inciso j)** del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;**

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Juliaca, con fecha de salida el 17 de abril de 2023 y fecha de retorno el 19 de abril de 2023, a favor del Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector; Dr. Joab Maquera Ramírez, Vicerrector Académico; Dr. Ralph Miranda Castillo, Jefe de la Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAMAD, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Apertura del Año Académico y Bienvenida a los ingresantes 2023-I de la UNA, a realizarse el día 17 de abril de 2023, en el Auditorio Magno del Pabellón Académico de la Universidad Nacional de Juliaca; asimismo, realizarán reuniones con el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Juliaca, sobre los procedimientos que realizaron ante SUNEDU para la creación de nuevas carreras, apertura de maestrías y doctorados, visita a sus laboratorios y a su infraestructura educativa en general, entre otros temas de interés académico; asignándoles tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente.

ARTÍCULO 2º: APROBAR, el Plan de Trabajo "**Encargo Interno para el pago de combustible para el Viaje a la ciudad de Juliaca para la Participación en Ceremonia de Apertura de Año Académico y Bienvenida a Ingresantes 2023-I**", presentado por la Oficina de Rectorado de la UNAMAD, plan que consta de nueve (09) páginas y que en original forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR, la salida en comisión de servicios con destino a la ciudad de Juliaca, con fecha de salida el 17 de abril de 2023 y fecha de retorno el 19 de abril de 2023, a favor del señor Germán Vela Cobarrubias, chofer de la camioneta de la unidad móvil de la Oficina del Rectorado de la UNAMAD, con Licencia de Conducir Nº V-42746971, asimismo, se le asigne tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR, la salida de la Camioneta de la UNAMAD con su respectivo chofer, para el traslado de la delegación que participará de la ceremonia y de reuniones en la ciudad de Juliaca, y cuyos datos se detallan a continuación:

CAMIONETA

Placa	: EGL - 993
Marca	: NISSAN NAVARRA
Color	: Gris Perlado Metálico
Conductor	: Germán Vela Cobarrubias



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2023

ARTÍCULO 5°: ENCARGAR, la Oficina del Rectorado y Vicerrectorado Académico por motivos de viaje en comisión de servicios, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	SE ENCARGA A:	CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE	FECHA DE ENCARGATURA
01	Rectorado	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD	Del 17 de abril al 19 de abril de 2023 o mientras dure la ausencia del Titular.
02	Vicerrectorado Académico	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD	Del 17 de abril al 19 de abril de 2023 o mientras dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO 6°: DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realicen las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°: DISPONER, que la presente resolución se dará conocimiento al Consejo Universitario para su ratificación, esto en cumplimiento al artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, donde se señala en el literal s) **autorizar**, ratificar o suspender los **viajes nacionales** e internacionales en **comisión de servicios para las autoridades**, docentes y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
DIGA
OPP
U. ABASTECIMIENTO
OGC
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA